



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 128	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
	Un mes.	5	Un mes.	6
	Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
	Seis meses.	21	Seis meses.	28
	Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

VIERNES 30 DE MAYO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 1.952

Término municipal de Lucena.—Años de 1938 al 1940.—Débito por rústica.

Sr. D. Tomás Sánchez Molina.

Esta Oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.— «No habiendo satisfecho el deudor don Tomás Sánchez Molina, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 26 de Mayo próximo, a las doce de la mañana y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día».

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Lucena a 8 de Abril de 1941.—El Agente, F. Berjillos.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una suerte de olivar radicante en el partido de «Castil Rubio», de este término, con cabida de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas; que linda al Norte con Juan de Dios Jiménez; al Levante con Ramón Sánchez; al Sur con José Rabasco y al Poniente con Río Anzur.

Edicto de subasta de inmuebles

Contribución Rústica Años de 1938 al 1940

Núm. 1.952

Don Félix Berjillos del Río, Agente Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la zona de Lucena.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado, con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia de subasta de finca.— «No habiendo satisfecho el deudor don Tomás Sánchez Molina, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 26 de Mayo próximo a las doce de la mañana y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Una suerte de olivar radicante en el partido de «Castil Rubio», de este término, con cabida de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas; que linda al Norte con Juan de Dios Jiménez; al Levante con Ramón Sánchez; al Sur con José Rabasco y al Poniente con Río Anzur.—Capitalización de la misma, 580 00 pesetas.—Valor para la subasta, 580'00 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás cargos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha esta no pudiera

ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

En Lucena a 8 de Abril de 1941.—El Agente, F. Berjillos.

JUZGADOS

LOJA

Núm. 1.848

Se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, y a cuantas personas puedan dar noticia del paradero de Francisco Cano Ropero, de 37 años de edad, casado, natural y vecino de Algarinejo, domiciliado en cortijo el Cerro, Maestro de Fábrica Aceitera y que es de las siguientes señas: Alto, grueso, cara redonda, barba corrida, viste pantalón azul, blusa oscura, tabardo kaki militar, tocado con boina, zapatos enterizos bastos y con toda la ropa manchada de aceite, que desapareció de su domicilio el día tres del pasado mes de Abril, siendo visto en el sitio conocido por «Los Arcos», del término de Rute, y cuyo actual paradero se ignora, así como las circunstancias de su desaparición; den cuenta inmediatamente a este Juzgado, por estar acordado en sumario número 63 del corriente año.

Loja 8 de Mayo de 1941.—El Juez de Instrucción, Sebastián Herrero.—P. S. M. El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 1.859

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruega a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y ordena a los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos siguientes; tres jamones de unos cuatro kilos de peso cada uno, un saco conteniendo unos cincuenta kilos de harina, quince kilos de garbanzos blancos, seis panes, dos pares de botas de caballero, unas negras y otras de color, cien pesetas en billetes, una toquilla de lana negra y una pelliza de paño color violeta y cuello de astracán sustraídas en el día dos de Marzo último del cortijo «La Portuguesa», propiedad de María Jesús Molina Morano, de este término, poniéndolos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, acordado sumario número 21 del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 8 de Mayo de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 1.898

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de un niño de seis meses de edad, delgado, que sobre las siete de la mañana del día veinticuatro de Abril último fué secuestrado del domicilio de sus padres calle San Antón número diez de la villa de Adamuz; así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser todo habido sea puesto a disposición de este Juzgado, los últimos en la cárcel de este partido. Pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 14 de Mayo de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

CORDOBA

Núm. 1.905

Cédulas de Citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 244 de 1941 por estafa, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Ramón Molleja Moraleda, de 31 años, soltero, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 16 de Mayo de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 1.906

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 258 de 1941 por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Rafael Sánchez Salgado, de 20 años, natural de Palma del Río, vecino de esta capital, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 16 de Mayo de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

POZOBLANCO

Núm. 1.903

Don Rafael Caballero García, Abogado y accidental, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo capón, 13 años, 1'52 de alzada, tordo mosqueado, raza española, remiendos negros en los encuentros; poletas, dorso y sacro, cicatriz en la cruz, con hierro V-2 muslo izquierdo; mula de 30 años 1'55 de alzada, coja del pie derecho, y burra de 15 años, 1'37 de alzada, rucia, blancos en crin y costillares, oreja izquierda hendida; sustraídas la noche del 9 al 10 del actual de la finca La Aliseda, término de esta ciudad y propiedad las dos primeras de Alfonso Castilla García, y la otra de Valentín Gómez Expósito, vecinos de Pozoblanco, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 174 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 13 de Mayo de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

BAENA

Núm. 1.904

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de tres gallos, de ellos uno negro y los otros blancos, 21 gallinas de diferentes plumas, y un pavo ruano oscuro, sustraídos la noche del 29 al 30 del pasado Abril, del cortijo El Salobral, del término municipal de Luque, propiedad de don Antonio Echevarría Romero, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 47 del corriente año.

Dado en Baena a 13 de Mayo de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial P. O., J. Rabadán.

POSADAS

Núm. 1.908

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un colchón de lana y tres jergones, juego de sábanas, dos mantas, un abrigo azul, traje y botas, servicio de cocina y comedor y una escopeta mocha belga, marca Liejoise, de dos cañones, calibre doce, que fueron robadas de una casa deshabitada existente en la finca nombrada Baquedano, de este término de la propiedad del vecino de Sevilla don Diego Soldevilla y Guzmán, para lo cual los autores tuvieron necesidad de forzar una de las puertas exteriores de di-

cha finca y cuyo hecho se notó el día dos de los corrientes; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 81 del año actual.

Dado en Posadas a 9 de Mayo de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José Uribe.

LA RAMBLA

Núm. 1.914

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

En el sumario número 59 de 1941, que tramito por hurto de animales y ropas que se reseñan propios de Antonio Alcántara Navarrete, vecino de La Rambla, llevado a efecto la noche del doce del corriente mes en huerta Las Monjas, término de dicha población, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y sus agentes para que procedan a la busca y rescate de dichos animales y ropas y busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 15 de Mayo de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una cabra de seis años, preñada, castaña, lunares blancos en la barriga y en una mano, otra de un año cardenilla oscura con zarcillos, seis conejos uno macho y cinco hembras, cuatro gigantes y dos caseros, un gallo franciscano, una camisa de mujer, otra de hombre, dos pantalones, un delantal de tela negro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.933

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183 del pasado año 1940, se sigue sumario, por intervención de caballerías de ignorada procedencia y que a continuación se reseñan, por la Guardia civil del puesto de Belmez, el día 12 de Septiembre de expresado año; y por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamando a las personas que se crean con derecho a repetidas caballerías, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegándolo y justificándolo en forma.

A la vez y por medio del presente se hacen también a las personas que se crean perjudicadas por el hecho de autos los ofrecimientos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Reseña de las caballerías

Mulo capón, 1'41 alzada, dos años, castaño oscuro, bociclaro, poco bragado, hierro Fénix S-11, cadera izquierda.

Caballo 1'50 alzada, siete años, castaño, lucero corrido, bebe con el superior, calzado bajo, mano izquierda, pelos blancos costillar derecho y mano mismo lado, raya cruzada, hierro Fénix V-3 mano izquierda, hierro particular en forma de circunferencia con una E. en el centro del muslo derecho.

Mulo negro, 1'48 alzada, de 10 a 12 años, bociclaro, bello, pelos blancos en costillares, hierro Fénix número 11 cadera izquierda, A-P entrelazadas muslo derecho.

Mulo 1'51 alzada, de 10 a 12 años, castaño claro, pelos blancos costillares y dorso, crin y cola clara, bociclaro, opacidad ojo derecho, hierro confuso muslo izquierdo, capa alazana, capón.

Yegua 1'42 alzada, capa negra, lunar frente, pelos blancos costillares y dorso armñada, pata izquierda, hierro Fénix número 1 paletilla izquierda.

Mulo 1'46 alzada, 8 años, castaño oscuro, raya de mulo, extremidades oscuras, hierro Fénix número 1, paleta izquierda, tuerto del derecho.

Mulo 1'47 alzada, 4 años, tordo oscuro, muslo derecho pelos blancos, mollera de lunar blanco, hierro Fénix muslo izquierdo.

Mulo raza española, capón, 10 años, 1'49 alzada, castaño oscuro, carirrojo, manchas labios anteriores, lunares blancos, caña menudillo, hierro Fénix V-2 brazo izquierdo.

Caballo 1'47 alzada, de 8 a 10 años, pelos blancos frente, calzado pata izquierda, hierro La Mundial R-2 paleta izquierda, accidentales dorso y costillares.

Mulo 1'43 capa negra, bociclaro, de 10 a 12 años, accidentales cuello, pelos blancos nalga y costillares, hierros confusos nalga y muslo izquierdo.

Burro 1'21 alzada, rucio claro, diez años, accidentales dorso y costillares, raya cruzada, hierro confuso nalga izquierda.

Yegua 1'42, torda mosqueada, 14 a 16 años, tuerta del derecho, hierro Fénix V-1, paleta izquierda, número 9 paleta derecha, hierro particular muslo derecho, cordón corrido, bebe con los dos.

Yegua 1'48 alzada, negra, de 12 a 14 años, pelos blancos costillares y dorso, hierro Fénix Agrícola número 2 muslo derecho, bebe con el superior.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de Mayo de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.951

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186 de este año, se sigue sumario por muerte de Agapita Daza, de 65 años, soltera, natural de Castro Urdiales, y que desde hace tiempo se dedicaba a la mendicidad, por los pueblos de estos contornos, y la cual fué encontrada ahogada el día diez del corriente mes en la Charca que existe en el sitio llamado Calerín de Rodrigo de este término.

Y en dicho sumario he acordado por providencia de hoy publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando a las personas que se crean perjudicadas por el hecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para prestar declaración y haciéndoles a la vez los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de Mayo de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Administración de Justicia**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.844

OBREGON GOMEZ, Angel; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Baena (Córdoba), de estado soltero, de profesión panadero, de 23 años de edad, domiciliado en Baena, procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de 30 días, ante don Agustín Lozano Casines Capitán de Infantería Juez Militar número 7 de Zaragoza, sito en la Comandancia de Intendencia, para responder de los cargos que le resultan del procesamiento dictado contra él.

Zaragoza a 10 de Mayo de 1941.—El Capitán Juez Instructor, Agustín Lozano.

Núm. 1.847

GARCIA MARMOL, Manuel; que estuvo haciendo vida marital con Josefa Redondo Aparicio en un chozo detrás del Hospital Militar y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 12 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—V.º B.º El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.849

MORENO MUÑOZ, José; al parecer de Córdoba, donde se le expidió cédula personal número 75.645, y cuyo domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Martos para ser oído en sumario número 175 de 1940, por hurto de caballerías, con la prevención de pararle en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Martos 10 de Mayo de 1941.—El Secretario, José Gálvez.

Núm. 1.873

MOHEDANO CALDERON, Francisco; de 21 años de edad, hijo de Angel y de Rosario, soltero, jornalero, natural y vecino de Peñarroya, con domicilio en la calle Olavides número 16, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 31 del año 1940, por el delito de robo, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso a toda clase de autoridades procedan a la prisión de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de Mayo de 1941.—El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA